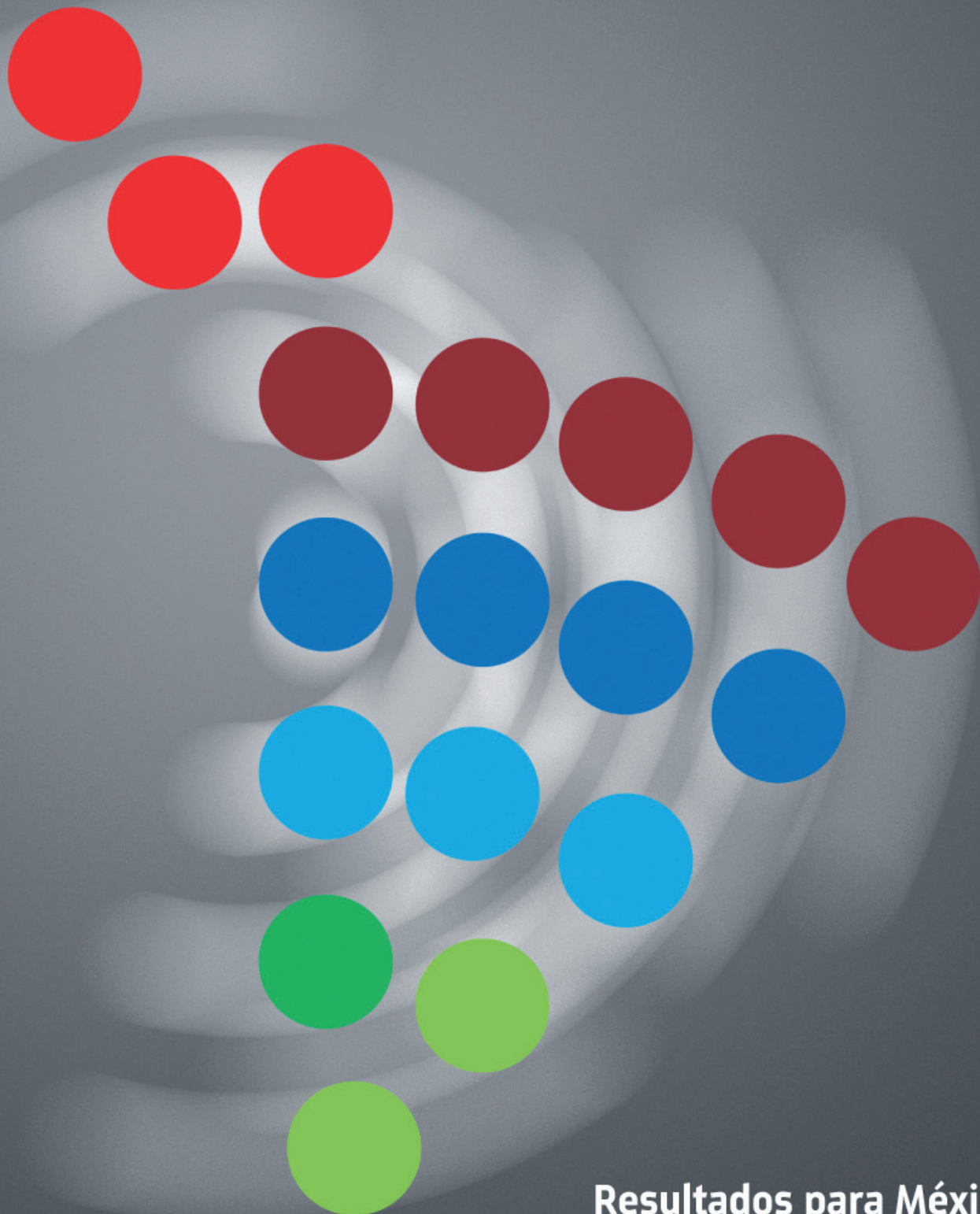


Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa

Primera edición



Resultados para México

Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa

Primera edición

Resultados para México

Autores:

Melissa Ortiz Massó- Fundar Centro de Análisis e Investigación AC (Recopilación de datos y edición)

Diego Díaz Iturbe – Impacto Legislativo (Edición)

Danny Calles – Impacto Legislativo (Edición y Gráficas)

Víctor Tlatempa- Impacto Legislativo (Edición)

Christian Rojas – Inclusión y Equidad (Metodología y recopilación de datos)

Miriam Soto – Inclusión y Equidad (Metodología y recopilación de datos)

Dalia Vidal – Corrección de estilo

Diseño Gráfico:

Marco Partida – Fundar Centro de Análisis e Investigación, AC

Incentivamos su reproducción y agradecemos se cite.

Las organizaciones participantes pueden ser contactadas en las siguientes páginas:

www.fundar.org.mx

www.impactolegislativo.org.mx

www.inclusionyequidad.org

www.transparencialegislativa.org

©Fundar Centro de Análisis e Investigación, AC

Cda. Alberto Zamora #21 Col Villa Coyoacán. México DF cp 04000

México, septiembre de 2012

Índice

I.- Introducción	7
II.- Construcción del Índice	7
III.- Aplicación del Índice	10
IV. Resultados para México	11
1.- Dimensión Normatividad.....	11
2.- Dimensión Labor Legislativa.....	12
3.- Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa	16
4.- Dimensión Atención y Participación Ciudadana.....	18
V.- Conclusiones y recomendaciones	20
VI.- Bibliografía	23

México en el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa

I. Introducción

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa¹ está convencida de que una de las claves para mejorar el vínculo de representación política es que los ciudadanos tengan mayor y mejor acceso a la información pública y, por tanto, mayor y mejor participación sobre el trabajo legislativo, lo cual contribuye a hacer más transparente la función del Congreso. En este sentido, desde hace años existen diversas organizaciones de la sociedad civil, en numerosos países de la región, que monitorean la actividad legislativa y generan mayor información para la ciudadanía; estos ejercicios —cada uno diferente a los demás, pero todos con un objetivo común— han logrado buenos resultados en términos de ir transformando la cultura de escasa transparencia hacia una más abierta y centrada en las preocupaciones de la ciudadanía. Estas experiencias aún no habían sido analizadas en conjunto, de forma sistemática, integrando o comparando sus metodologías y estrategias. En este sentido, este proyecto pretende contemplar dichos esfuerzos de modo integrado, con la finalidad de desarrollar un índice de medición basado en estándares mínimos de transparencia y acceso a información.

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa tiene como objetivo sistematizar y analizar información relevante sobre los Poderes Legislativos y monitorear las tareas que desempeñan desde la perspectiva de la transparencia y el acceso que la ciudadanía tiene a dichos órganos. El instrumento permitirá que los ciudadanos comparen los niveles de transparencia y acceso a la información de los Congresos o Parlamentos de Argentina, Chile, Colombia, México y Perú, con el fin de establecer un estándar mínimo de transparencia en el quehacer político, administrativo y propiamente legislativo de esas instituciones, para conseguir una medición que —practicada sistemáticamente— se convierta eventualmente en un referente para conocer los avances en los niveles de transparencia en estos países, incluso puede ser una herramienta para compartir información con otros países de la región que hoy no participan en la construcción del presente instrumento.

II. Construcción del Índice

El índice se construyó con el fin de difundir información acerca de la gestión y el desempeño de los Congresos de los cinco países estudiados; se partió de las siguientes premisas sobre la transparencia en el Poder Legislativo:

- Contribuye a detectar y subsanar irregularidades en el cumplimiento efectivo de sus funciones de representación, legislación y fiscalización,
- Fortalece el ejercicio de las funciones del Congreso: representación de la ciudadanía, control de los otros poderes del Estado y diseño, discusión y aprobación de leyes,
- Pone a disposición de la ciudadanía la información y el conocimiento necesarios para evaluar a sus representantes, participar de manera informada y demandar el ejercicio de la rendición de cuentas,
- Favorece a reducir la distancia entre los representantes y la ciudadanía,
- Aporta a la rendición de cuentas

¹ La Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa se integra por 17 organizaciones especialistas en Legislativo y transparencia. Los países que participan en la red son Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú y Venezuela. Este índice no contempla a Bolivia, Guatemala y Venezuela toda vez que estos países se integraron en Agosto de 2012. Para más información sobre la Red consulte www.transparencialegitimativa.org

Para ello, se realizó un cuestionario compuesto de 193 preguntas con el fin de realizar un mapeo sobre el estado de la transparencia legislativa. Fue aplicado a través de las organizaciones participantes en la Red y tuvo cuatro grandes dimensiones:

1.- Normatividad: A partir del potencial poder transformador que tiene el derecho sobre las prácticas institucionales y la cultura política, se considera como primer elemento el reconocimiento de un criterio normativo. Esto es, el establecimiento de un conjunto de normas aplicables a una determinada materia o actividad. Dicho conjunto sirve para referirse a distintos tipos de normas jurídicas como son las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, bases, lineamientos, criterios etc. Cada uno de ellos es emitido, generalmente, por una autoridad distinta y su vigencia tiene diferentes límites

2.- Labor legislativa: Este criterio agrupa la esencia funcional del Congreso y concentra la naturaleza del quehacer legislativo, desde el trabajo individual de los legisladores hasta su comportamiento en bancadas, comisiones regulares y específicas. Implica que la transparencia de los actos legislativos debe atenerse a la máxima publicidad en todos los protocolos y manejos políticos celebrados, dentro y fuera del Congreso. Las excepciones y salvaguardas deben estar suficientemente justificadas, por ejemplo, cuando se interponen con aspectos de seguridad y otras reservas que podrían obstaculizar el trabajo legislativo.

3.- Presupuesto y Gestión Administrativa: El conocimiento de cómo se ejercen los recursos dentro del Congreso y la forma en que son gestionados es fundamental para incentivar la eficiencia, el combate a la corrupción y la adopción de mejores prácticas contables. En este criterio se abarca el uso de los recursos financieros y humanos; de él se desprenderán reactivos para clarificar la información sobre el modo en que se ejerce el presupuesto legislativo y los controles internos para su correcta aplicación, como por ejemplo: las remuneraciones, licitaciones, el gasto de los grupos parlamentarios/bancadas, asignación de obras, compra de materiales o vehículos, por citar algunos.

4.- Atención y Participación Ciudadana: En este criterio se integran los medios de atención, vinculación y participación con la ciudadanía, desde la previsión de mecanismos para tramitar solicitudes de información por canales adecuados y de fácil acceso, hasta los medios utilizados por los propios Congresos para acercarse a la ciudadanía. Este rubro mide la facilidad del acceso al sitio de Internet de cada Congreso Nacional y los mecanismos electrónicos existentes, para que la ciudadanía pueda ponerse en contacto con sus legisladores sin la necesidad de trasladarse a la sede del Legislativo. Conviene precisar que la selección de este objeto de medición no parte de su identificación o reconocimiento como el único mecanismo para habilitar la participación ciudadana. La tesis de que la participación ciudadana requiere información para realizarse de manera vigorosa y potente, sustenta nuestra posición respecto de la importancia de medir —en primer término— el cumplimiento de esta pre—condición.

En el siguiente cuadro se presenta de manera resumida la ponderación con la cual se evaluaron las dimensiones (temas/factores) y cada uno de sus indicadores o variables que los componen para la construcción del Índice, con una breve definición.²

² En un sentido más amplio se desarrolla cada una de las variables/indicadores en fichas descriptivas disponibles en el documento regional en el Anexo I. El documento puede descargarse en www.transparencialegislativa.org

Tabla 1
Dimensiones y variables del Índice

Dimensión/ Peso (%)	Nombre del indicador abreviado	Peso del indicador en términos absolutos	Peso del indicador
			(%)
Normatividad (25%)	1. Marco Normativo	6	8.82
	2. Transparencia Normativa	8	11.76
	3. Reglamentación del cabildeo	3	4.41
Labor Legislativa (35%)	1. Gaceta Parlamentaria	4	1.91
	2. Diario de Debates	4	1.91
	3. Orden del día	13	6.23
	4. Asistencia al Pleno	4	1.91
	5. Votaciones nominales del Pleno	9	4.31
	6. Versiones estenográficas	3	1.43
	7. Integración de las comisiones y su agenda	10	4.79
	8. Asistencia a comisiones	3	1.43
	9. Votaciones en Comisión	5	2.39
	10. Versiones estenográficas de comisiones	3	1.43
	11. Obsequios	3	1.43
	12. Informes de viajes	5	2.39
	13. Asesorías externas	3	1.43
	14. Actas de comisiones	4	1.91
Presupuesto y Gestión Administrativa (30%)	1. Gasto de grupos parlamentarios	3	1.52
	2. Presupuesto del Congreso	5	2.54
	3. Información del ejercicio del presupuesto	4	2.03
	4. Ejecución del presupuesto	3	1.52
	5. Auditorías	4	2.03
	6. Dietas	2	1.01
	7. Organigrama	4	2.03
	8. Viajes	6	3.05
	9. Concursos, proveedores, adquisiciones y licitaciones	12	6.1
	10. Concursos para cargos administrativos	16	8.13
Atención y Participación Ciudadana (10%)	1. Órgano garante de acceso a la información	6	1.81
	2. Oficina de información	2	0.62
	3. Programación de canal del Legislativo	2	0.62
	4. Información en páginas web	5	1.51
	5. Información legislativa a nivel distrital	5	1.51
	6. Vínculo con la ciudadanía	13	3.94
Suma de las cuatro Dimensiones		100	100%

La ponderación de las dimensiones fue acordada por la Red y ha sido asignada de acuerdo al porcentaje de trabajo que cada una supone dentro del total del trabajo parlamentario; por ello, se asignaron pesos diferentes a las dimensiones con el propósito de describir de mejor forma la incidencia de los principios de transparencia y rendición de cuentas para el trabajo legislativo, lo que se tradujo en términos óptimos— *ceteris paribus*— el 100% del puntaje en cuatro partes divididas de la siguiente forma: 25% para la Dimensión Normatividad, 35% para la Dimensión Labor Legislativa, 30% para la Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa y 10% para el Dimensión de Atención y Participación Ciudadana.

En términos generales, la ponderación de los indicadores o variables intenta destacar la relevancia, la claridad y existencia de una normativa que facilite y promueva la transparencia y el acceso a la información en la gestión y trabajo legislativo, así como en la existencia de prácticas transparentes y de rendición de cuentas.

III. Aplicación del Índice

El cuestionario, compuesto de 193 preguntas, fue elaborado y revisado por expertos en la materia de cada uno de los países participantes. En principio se generó una muestra de más de 300 preguntas que se fueron poco a poco depurando y puliendo, hasta contar con el cuestionario que sustenta las respuestas de cada país y del presente Índice. El cuestionario, como se mencionó anteriormente, constó de cuatro apartados: Normatividad, Labor Legislativa, Presupuesto y Gestión Administrativa y Atención y Participación Ciudadana.

En cuanto a su aplicación —hubo una efectiva coordinación entre los países participantes— se creó un grupo específico de comunicación en línea para hacer y responder preguntas específicas sobre el instrumento. Asimismo, se les pidió a las organizaciones que respondieron el cuestionario, que adjuntaran al mismo sus referencias bibliográficas, hemerográficas, entrevistas, páginas electrónicas, entre otras que hubieren servido para apoyar y respaldar cada una de las respuestas, con el fin de fortalecer el reporte final por país.

El cuestionario se aplicó en el lapso de dos meses de octubre a diciembre de 2011 y previamente a la entrega de la versión final fue revisado, corregido y avalado por las organizaciones participantes.

Ahora bien, respecto de la interpretación de los resultados, se asignó una calificación de uno (1) cuando la información contenida era exhaustiva, completa, y de fácil acceso al usuario público; de (.5) cuando presentaba restricciones de exhaustividad o podría estar sujeta a interpretaciones, es decir, cuando cualquiera de las dos especificaciones sobre la información no estaba adecuadamente cubierta; y (0) cuando no existía, no se encontraba disponible o simplemente los medios de acceso eran nulos u opacos.

Cada uno de los cuatro apartados cuenta con un total de puntos que contemplan diversos grupos de preguntas, así por ejemplo en el mejor de los casos, el valor máximo de los indicadores es para Normatividad 17 puntos, Labor Legislativa 73 puntos, Presupuesto y Gestión Administrativa 59 puntos y Atención y Participación Ciudadana 33 puntos. Este puntaje a su vez, equivale al 25%, 35%, 30% y 10%, respectivamente, del porcentaje total. Cada uno de los indicadores se divide en puntos, tal como se observa en la tabla anterior.

Así las cosas, este ejercicio permite identificar alertas sobre fallas y/o debilidades que se convierten en riesgos de corrupción al interior de los Congresos.

Al mismo tiempo, es importante señalar que el ejercicio no pretende medir hechos de corrupción en los Congresos, actos ilícitos de los actores (legisladores), ni la percepción ciudadana sobre transparencia en la gestión, ni impactos de la gestión pública, ni la calidad o lo efectivo que puede ser un marco regulatorio; tampoco se comparan prácticas de los países o Congresos.

Teniendo en cuenta las vigencias de las disposiciones legales de los informes a rendir por parte de las entidades, el tiempo de consolidación de la información de estos mismos, el inicio del proceso de investigación como tal y la continuidad del mismo, la vigencia de este ejercicio es correspondiente al año 2011.

IV. Resultados para México

A continuación se da cuenta de los resultados obtenidos por México en cada una de las dimensiones así como la relación que guarda con los resultados de los demás países.

1.- Dimensión Normatividad

El marco normativo mexicano es exhaustivo y público en lo que se refiere a las atribuciones del Poder Legislativo. El Congreso de la Unión es bicameral y sus atribuciones generales se encuentran expresadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, existen normativas complementarias como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en el que se señala la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los reglamentos internos de cada Cámara.

En dicha reglamentación se prevén eventos como el número de veces que sesiona el Pleno, la duración del periodo ordinario de sesiones y las fechas de inicio y conclusión del mismo. Dicha normativa también prevé que, por excepción, el periodo ordinario pueda prorrogarse o bien se pueda convocar a un periodo extraordinario; el cual puede ser a solicitud del Presidente de la República o de la Comisión Permanente. La norma también establece los tipos de comisiones que existen y el procedimiento para que los legisladores presenten iniciativas de ley.

Respecto al marco normativo que regula el acceso a la información en México, desde junio de 2002, entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) que tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos y cualquier otra entidad federal. Aunque la LFTAIPG contempla como sujeto obligado al Poder Legislativo Federal, en la práctica este poder es el responsable de su propia vigilancia y de emitir las regulaciones necesarias para el cumplimiento y observancia de la ley; de hecho, se reglamenta mediante el Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental en la Cámara de Senadores³ y el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados⁴.

En materia de rendición de cuentas la normativa mexicana no es muy clara, ya que no existe formalmente una ley o reglamento que obligue a los legisladores a informar a la ciudadanía sobre sus gastos, ni sobre las actividades que realizan; por ejemplo, si bien los legisladores tienen que rendir un informe semestral⁵ a su propia Cámara, mismo que a su vez se integra al de la Cuenta Pública, este informe no está destinado a sus representados, eso sin mencionar que sólo los diputados tienen esa obligación. Asimismo, la regulación indica que los diputados deben informar sobre su desempeño pero no especifica en qué áreas⁶; en este sentido, si algo se hace público es porque los diputados lo dan a conocer mediante instrumentos como sus informes de labores, boletines de prensa e incluso las redes sociales, aunque lo hacen de manera parcial e irregular.

En el Congreso mexicano el *cabildeo* o *lobbying* está regulado por el Reglamento de la Cámara de Diputados, en él se establece la integración de un registro o padrón de cabilderos; también se indica que para ser cabildero se

³ Disponible en línea: <<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1156/12.pdf>> y

⁴ Disponible en línea: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_TAIPDPCD.pdf>

⁵ Artículo 8, fracción XVI del Reglamento para la Cámara de Diputados.

⁶ En términos generales, la experiencia apunta a que los diputados informan sobre cuestiones presupuestales, partidarias, gestión y legislativas.

deben cumplir con los siguientes requisitos: no ser diputado(a), ni personal de apoyo de la Cámara, ni pariente hasta en cuarto grado, ni ser alguien con quien los legisladores tengan alguna relación laboral, profesional o de negocios. Para conocer este padrón es necesario requerirlo por medio de una solicitud de acceso a información pública.

Tabla 2
Dimensión Normatividad México

NORMATIVIDAD		Valor Máximo del Indicador	Valor del indicador para México
1	Marco Normativo	6	6.0
2	Transparencia Normativa	8	4.0
3	Reglamentación del cabildeo	3	2.0
Total		17	12

El valor total obtenido por México equivale al 70% de la calificación máxima.

Según las estimaciones realizadas a partir de las consultas hechas en cada país, se observa que México y Perú obtienen las puntuaciones más altas, por lo que hace a la suficiencia en relación al marco normativo -aunque todavía son cifras distantes del valor esperado-, seguidos por Chile, Colombia y, finalmente, Argentina, que se encuentra por debajo de la media del puntaje máximo esperado. Esto se debe en gran parte al marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información. En resumen, se necesita de una mejora sustancial de los marcos normativos, sobre todo en lo que toca a los estándares mínimos de transparencia, los sujetos obligados, los mecanismos de cumplimiento y la regulación sobre cabildeo.

Tabla 3
Dimensión Normatividad por país

	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ
Marco Normativo	6	5.5	5.5	5.5	6.0	4.5						
Transparencia Normativa	8	1.0	5.0	1.0	4.0	5.5						
Reglamentación del cabildeo	3	0.0	0.0	3.0	2.0	3.0						
Total	17	6.5	10.5	9.5	12.0	13.0						

2.- Dimensión Labor legislativa

En México, el Congreso cuenta con una Gaceta Legislativa para cada Cámara; éstas se publican en Internet y pueden ser consultadas libremente por cualquier persona que tenga acceso a este medio electrónico. Asimismo,

ambas Cámaras cuentan con un Diario de Debates, el cual se publica terminada la sesión en las páginas de Internet de las Cámaras⁷; aparece en la web de la Cámara de Diputados el mismo día y en la de los senadores dos semanas después. El acceso a esta información es permanente en ambos casos.

En cuanto al tema del orden del día de las sesiones del Congreso, éste se hace del conocimiento de los legisladores con al menos un día de anticipación y se publica en las páginas web de la Gaceta Parlamentaria de ambas Cámaras, donde puede ser consultado por cualquier ciudadano; ahí mismo se publica también el lugar y hora de las sesiones del Pleno y comisiones. Lo anterior permite a los ciudadanos conocer los temas que se discutirán en el Pleno y, eventualmente, poder asistir a las sesiones plenarias y de comisiones; para que esto suceda el ciudadano debe ser invitado de un legislador o entrar en una visita guiada, en cualquier caso sólo puede permanecer 20 minutos en el recinto.

Con respecto de la asistencia a la sesión plenaria, la Cámara de Diputados publica semanalmente la lista de asistentes⁸ de la semana anterior en su Gaceta en línea; por su lado la Cámara de Senadores la publica con retraso -por un tiempo muy corto- y después retira la lista de la web, por lo que, quien desea conocer esta información, tiene que realizar una solicitud de acceso o rastrearla en el Diario de Debates, donde su búsqueda resulta compleja. En cuanto a las discusiones de las iniciativas de ley los ciudadanos pueden tener acceso a ellas en ambas Cámaras, pues se publican en las gacetas respectivas; asimismo, en estos medios o en el Diario de Debates se pueden conocer las votaciones en Sala⁹. En ocasiones, la Cámara de Senadores retira la información de algunas votaciones¹⁰, y se pueden de obtener mediante una solicitud de acceso a la información.

Las versiones estenográficas del trabajo en pleno se realizan cotidianamente en ambas Cámaras y se publican de forma permanente en sus páginas web¹¹.

Con respecto de la asistencia a las comisiones, en la Cámara de Diputados son pocas las que publican esta información; las comisiones del Senado sí lo hacen, pero generalmente sus archivos no están actualizados con oportunidad. En algunos casos la Cámara de Diputados publica las actas¹² de dichas sesiones, en las que se encuentra incluida una lista de asistencia; sin embargo, no todas las comisiones publican el total de sus actas ni existe un sistema que permita revisar las asistencias.

La información sobre las votaciones efectuadas en comisión también resulta prácticamente inaccesible para los ciudadanos pues, aunque ocasionalmente se encuentra algo de ella en las actas de las sesiones, no es una obligación ni una práctica publicarla, por lo que el ciudadano no tiene ocasión de conocerla. Esta práctica sucede en ambas Cámaras.

En comisiones también observamos que no se realizan versiones estenográficas o que, si se llegan a realizar, casi nunca se publican y el ciudadano tendría que solicitar expresamente su acceso a ellas.

Las comisiones suelen contar con asesorías o consultorías externas, al respecto existe un rezago en cuanto a la regulación de la publicación sobre la información de quienes prestan servicios a los legisladores, pues aunque existen dos páginas de internet¹³ en las que se publican estos datos, los formatos que emplean -tanto la Cámara de Diputados como la de senadores- son difíciles de interpretar y utilizar ya que implican que el ciudadano sepa o cuente con información previa al tema, lo cual en los hechos, restringe el acceso o impone condiciones para el mismo.

⁷ Disponible en línea: www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=3 y www3.diputados.gob.mx/camara/002_informacion_parlamentaria/a_servicios_parlamentarios/c_servicios_del_diario_de_los_debates

⁸ La asistencia de los diputados se puede consultar en <http://www.diputados.gob.mx/Asistencias.htm> y <http://gaceta.diputados.gob.mx/>

⁹ Las votaciones se publican el mismo día en la Cámara de Diputados y un día después en la de senadores.

¹⁰ Con esta excepción, las votaciones se publican permanentemente.

¹¹ Disponible en línea. Senado: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=4> diputados: http://www.diputados.gob.mx/version_estenografica.htm

¹² Las comisiones de la Cámara de Diputados son las únicas que cuentan con un sistema de actas que publican en la página web de la Gaceta de Diputados, pero esta publicación se realiza a discreción de cada comisión, por lo que una vez más, si el ciudadano quisiera tener acceso a esta información tendría que solicitarlo.

¹³ Disponibles en línea: <http://www.senado.gob.mx/admon/licitaciones.htm> y <http://pac.diputados.gob.mx/pac/contratos/contratos.asp>

Por otro lado, respecto a la publicación de los productos de las asesorías internas (documentos, estudios, etc.) por lo regular se hacen públicas las consultas a los órganos internos del Congreso -tales como el Instituto Belisario Domínguez y los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados-, sin hacer lo mismo con el fruto de las asesorías externas.

Otro elemento con el que cuenta el ciudadano para poder monitorear la labor legislativa de sus representantes es la información pública sobre los viajes que realizan los legisladores, siempre y cuando estos traslados se hayan realizado por motivos de trabajo y hayan sido cubiertos con presupuesto del erario. Los ciudadanos pueden consultar esta información en el Diario de Debates, en las Gacetas de las Cámaras y mediante solicitudes de acceso a la información¹⁴. Todos los legisladores están obligados a presentar un informe después de cada viaje, ya sea dentro o fuera del país.

Por último, otro punto en el que México se encuentra rezagado es en la rendición de cuentas referida a los obsequios que reciben los legisladores, pues no existe ninguna regulación que les imposibilite recibirlos, que registre su valor y procedencia, o que señale los procedimientos para dar destino final a los obsequios; tampoco hay una entidad que regule, fiscalice o sancione esta práctica, por lo que la ciudadanía no puede conocer sobre esta materia ni monitorear si esta falta en la normativa tiene un impacto negativo o genera tráfico de intereses, es decir, es muy difícil prevenir o detectar casos de corrupción.

Tabla 4
Dimensión Labor Legislativa México

LABOR LEGISLATIVA		Valor Máximo del Indicador	Valor del indicador para México
1	Gaceta Parlamentaria	4	3.5
2	Diario de Debates	4	3.5
3	Orden del día	13	9.0
4	Asistencia al Pleno	4	2.5
5	Votaciones nominales del Pleno	9	9.0
6	Versiones estenográficas	3	2.5
7	Integración de las comisiones y su agenda	10	5.5
8	Asistencia a comisiones	3	0.5
9	Votaciones en comisión	5	0.5
10	Versiones estenográficas de comisiones	4	0.0
11	Obsequios	3	1.0
12	Informes de viajes	3	1.5
13	Asesorías externas	5	2.0
14	Actas de comisiones	3	3.0
Total		73	44

(Las casillas con / indican .5)
El valor total obtenido por México equivale al 60% de la calificación máxima para la dimensión.

¹⁴ También pueden consultarse en: http://www.senado.gob.mx/admon/rec_financieros.htm en el Senado y en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/02_reglamento_de_transparencia/13_viajes_oficiales en la Cámara de Diputados.

La labor legislativa de los países estudiados, se puede resumir en los siguientes aspectos: falta de publicidad en sus actividades permanentes dentro y fuera del Congreso; formas diversas para negar información que permita conocer los acuerdos de las comisiones, el sentido del voto y sus propuestas de ley y, finalmente, baja calidad del apoyo técnico especializado, lo que afecta sus proyectos y leyes –presentadas y aprobadas–. En este tema, Colombia es el país con mayor puntaje, seguido de forma decreciente por Chile, Perú, Argentina y, en último lugar, México.

Tabla 5
Dimensión Labor Legislativa por país

	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ
Gaceta Parlamentaria	4	3.5	3.5	4.0	3.5	0.0						
Diario de Debates	4	2.5	3.5	3.5	3.5	3.5						
Orden del día	13	8.0	9.0	10.0	9.0	9.0						
Asistencia al Pleno	4	2.0	3.5	4.0	2.5	3.5						
Votaciones nominales del Pleno	9	8.5	9.0	8.0	9.0	6.5						
Versiones estenográficas	3	2.5	0.0	0.0	2.5	2.5						
Integración de las comisiones y su agenda	10	10.0	7.5	8.0	5.5	8.5						
Asistencia a comisiones	3	0.5	2.5	2.5	0.5	2.5						
Votaciones en comisión	5	1.5	3.5	4.5	0.5	4.5						
Versiones estenográficas de comisiones	4	1.0	1.0	0.0	0.0	2.0						
Obsequios	3	0.5	0.0	0.0	1.0	0.0						
Informes de viajes	3	2.0	1.0	3.0	1.5	2.5						
Asesorías externas	5	2.0	1.5	0.0	2.0	0.0						
Actas de comisiones	3	0.0	2.5	3.0	3.0	1.5						
Total	73	44.5	48.0	50.5	44.0	46.5						

3.- Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa

En México la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental obliga a hacer del conocimiento público, mediante mecanismos de transparencia, el presupuesto del Congreso. El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en su Ramo 1, determina el monto asignado a las dos Cámaras indicando los rubros –gasto corriente y gasto de inversión– y el porcentaje que representa esta asignación del total del presupuesto de egresos.

El presupuesto que se asigna a las fracciones parlamentarias se determina por el número de legisladores en cada fracción, conforme a la Ley General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos¹⁵. En este sentido, se publica en la página web el monto asignado a cada fracción por mes y es posible distinguir lo presupuestado de lo ejercido, mas no se dice en qué se gastó¹⁶; de igual forma es posible conocer las ampliaciones al presupuesto, más no una explicación o justificación que sostenga dichas ampliaciones. La regulación también establece que se haga público el informe de la ejecución del presupuesto. En específico y en adición al informe general, el Senado publica un informe del presupuesto ejercido trimestral, aunque es muy sencillo.

Tocante a la revisión de cuentas, la Auditoría Superior de la Federación –que depende de la Cámara de Diputados– es la encargada de realizar las auditorías al Congreso; éstas se realizan a las diversas áreas a lo largo del año fiscal, sus resultados forman parte de la Revisión de la Cuenta Pública y se hacen públicos a través de Internet¹⁷, publicaciones impresas, el canal del Congreso, ruedas de prensa y boletines electrónicos.

En el tema de los sueldos y dietas legislativas, en la Cámara de Senadores el Manual de Percepciones de los Senadores y Servidores Públicos de Mando es la normativa que establece cómo se compone la dieta legislativa y su publicación; en la Cámara de Diputados la información no es transparente pues sólo se especifican capítulos generales, siendo imposible la desagregación. Este rubro es una obligación de transparencia que se encuentra publicada en Internet¹⁸ y a la cual los ciudadanos tienen acceso ingresando a los portales de transparencia o mediante una solicitud de acceso a información. Sin embargo, para ambas Cámaras es pertinente señalar que los legisladores, además de las percepciones que reciben, cuentan con otra serie de prestaciones que son difíciles de identificar pues no se transparentan fácilmente; una de las más significativas es los montos que reciben de sus grupos parlamentarios, la cual tiene una alta opacidad en el manejo y destino de los recursos.

Respecto al organigrama del Congreso se observa que éste es público y se puede conocer a través de la página de Internet, ahí mismo se publican los tabuladores y salarios del personal que trabaja para la Cámara de Diputados en su totalidad, pero sólo se publican parcialmente para el personal que trabaja en el Senado¹⁹.

Durante la realización de este Índice se observó que aunque es público el total del personal que labora en el Congreso y es posible para la ciudadanía identificar los recursos que se destinan para ello, y en algunos casos desagregar el porcentaje de recursos destinados a el tipo de personal que hay en el Congreso, en general la información que es más exhaustiva es la relativa a la Cámara de Diputados, siendo menos clara y menos transparente la de la cámara alta. Respecto a las funciones que desempeña el personal del Congreso es importante mencionar que, aunque se conocen de manera general, no se detallan y no son claras las actividades que realiza cada tipo de personal.

No hay información sobre si existe específicamente un rubro del presupuesto del Congreso que se destine a la oficina de cada legislador para la contratación de asesores o asesorías.

¹⁵ Artículo 29 para diputados y artículo 78 para el Senado.

¹⁶ http://www.asf.gob.mx/Section/46_Informes_y_publicaciones

¹⁷ Senadores: http://www.senado.gob.mx/admon/docs/recursos_humanos/manual_percepciones.pdf

Diputados: http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/000_canales_principales/002_camara_de_diputados/03_remuneraciones

¹⁸ Disponible en línea: http://www3.diputados.gob.mx/camara/004_transparencia/000_canales_principales/002_camara_de_diputados/03_remuneraciones

¹⁹ www.senado.gob.mx/admon/estado_ejercicio.htm

¹⁹ En la página de compranet: www.compranet.gob.mx

Los concursos públicos que realizan ambas Cámaras deben estar publicados en Internet²⁰ o en el Diario Oficial de la Federación, pero ello no sucede con la lista de oferentes o de proveedores de bienes y servicios no licitados; el Congreso, por otro lado, sí hace público en Internet el listado y montos de las adjudicaciones²¹.

Finalmente, en el Congreso mexicano no se realizan auditorías que revisen el procedimiento de las licitaciones, por lo que el proceso de adjudicación de bienes y servicios, en general, es poco transparente.

Tabla 6
Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa México

Presupuesto y Gestión Administrativa		Valor Máximo del Indicador	Valor del indicador para México
1	Gasto de grupos parlamentarios	3	2.5
2	Presupuesto del Congreso	5	2.0
3	Información del ejercicio del presupuesto	4	3.0
4	Ejecución del presupuesto	3	3.0
5	Auditorías	4	4.0
6	Dietas	2	2.0
7	Organigrama	4	3.5
8	Viajes	6	5.0
9	Concursos, proveedores, adquisiciones y licitaciones	12	5.5
10	Concursos para cargos administrativos	16	9.5
Total		59	40

(Las casillas con / indican .5)
El valor total obtenido por México equivale al 67% de la calificación máxima.

A nivel de América Latina, en este tema existe una paradoja, ya que si bien tenemos Congresos elegidos por el voto directo, en elecciones libres, con partidos e instituciones electorales; al mismo tiempo existe una fuerte crítica sobre su verdadera capacidad para representar al ciudadano y sus necesidades. Dicha crítica se centra grandemente en la falta de controles para el uso adecuado de los recursos públicos. Como se aprecia en la gráfica que a continuación se presenta, persiste el uso discrecional de los recursos, sin criterios presupuestales, con gran opacidad en la comprobación de lo otorgado a las bancadas y nula participación de la sociedad civil organizada en las actividades internas de los Congresos. En la medición de la dimensión de Presupuesto y Gestión Administrativa, de mayor a menor puntaje, se encuentran México, Perú, Chile, Colombia y Argentina.

²⁰ Senado: http://www.senado.gob.mx/admon/rec_materiales.htm

²¹ El Legislativo en México es juez y parte y no cuenta con un órgano autónomo para la realización y revisión de inconformidades de los ciudadanos cuando no se les entrega la información.

Tabla 7
Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa por país

	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ
Gasto de grupos parlamentarios	3	1.0	1.5	1.0	2.5	1.0						
Presupuesto del Congreso	5	1.0	2.5	1.5	2.0	1.0						
Información del ejercicio del presupuesto	4	3.0	3.0	3.5	3.0	3.5						
Ejecución del presupuesto	3	1.0	3.0	0.5	3.0	3.0						
Auditorías	4	2.5	3.5	3.0	4.0	2.0						
Dietas	2	1.0	2.0	1.0	2.0	2.0						
Organigrama	4	2.5	3.5	2.5	3.5	3.5						
Viajes	6	0.5	3.0	5.0	5.0	5.5						
Concursos, proveedores, adquisiciones y licitaciones	12	4.5	8.5	5.5	5.5	8.5						
Concursos para cargos administrativos	16	1.0	4.5	1.5	9.5	8.0						
Total	59	18.0	35.0	25.0	40.0	38.0						

4.- Dimensión Atención y Participación Ciudadana

El Poder Legislativo no tiene un órgano²² que vigile y garantice el acceso de la información como sí lo tiene el Ejecutivo con el IFAI, instituto que puso en marcha el sistema electrónico INFOMEX 2.0²³ (antes SISI) que consiste en una plataforma electrónica en la que cualquier ciudadano, con acceso a una computadora y a Internet, puede ingresar solicitudes de información a las más de 240 dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. El método de acceso o la plataforma para poder realizar solicitudes de información al Legislativo es diferente²⁴, no existe un medio electrónico único y homogéneo equiparable a INFOMEX para el poder Legislativo federal, tanto la Cámara de Diputados como el Senado utilizan sistemas distintos para el tratamiento de las diversas solicitudes.

²² El Legislativo en México es juez y parte y no cuenta con un órgano autónomo para la realización y revisión de inconformidades de los ciudadanos cuando no se les entrega la información.

²³ Además del INFOMEX, en México cualquier persona puede realizar una solicitud de información por escrito libre, ante la Unidad de Enlace de los sujetos obligados o directamente en el IFAI utilizando las herramientas electrónicas y de asesoría con las que cuenta.

²⁴ Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/preguntas_frecuentes.html> Senadores: <<http://transparencia.senado.gob.mx/>>

En las solicitudes de información dirigidas al Legislativo sólo el solicitante conoce el estado que guarda su requerimiento al iniciar el trámite; sin embargo, una vez que se da una respuesta, ésta se vuelve pública. En el mismo sentido, en el Congreso mexicano existen oficinas especializadas para dar trámite a solicitudes de información o informar sobre asuntos de interés público como son la Unidad de Enlace de la Cámara de Diputados y el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información de la Cámara de Senadores. Ahora bien, en cuanto a las herramientas electrónicas con que cuenta el Congreso para que la ciudadanía tenga acceso a la información están las plataformas señaladas anteriormente, el Canal de televisión del Congreso²⁵, los informes que por oficio se deben rendir y toda aquella información²⁶ que por ley se debe dar a conocer y se publica en los portales de transparencia de las Cámaras²⁷. Lo anterior, sin mencionar que también existen mecanismos informales como el contacto con los asesores de los legisladores y los correos electrónicos.

En el Artículo 8 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados se establece que es obligación de cada diputado mantener un vínculo permanente con sus representados a través de una oficina de enlace legislativo situada en el distrito o circunscripción por el que haya sido electo, y presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores ante los ciudadanos de ese distrito o circunscripción; no obstante, una estrecha comunicación distrital o vínculo con los ciudadanos no es algo que se ejerza activamente en el Congreso mexicano y además solamente está presente en la Cámara de Diputados, sin que se tenga claridad del proceso que se lleva en la Cámara de Senadores, toda vez que no constituye ninguna obligación.

Por otro lado, respecto de las iniciativas de ley, en México no existe una norma que obligue a los congresistas a consultar a los ciudadanos sobre el contenido de los proyectos de ley que presentan; sin embargo, los ciudadanos sí pueden conocer estas iniciativas además de los planes y programas de trabajo de los legisladores, gracias a diversos medios como son la Gaceta Parlamentaria, las páginas web de las Cámaras o por solicitud expresa.

Por último y respecto a la rendición de cuentas de la labor o el desempeño legislativo, como se señaló anteriormente, el Congreso mexicano debe rendir informe anual sobre lo realizado en la legislatura, mismo que presenta a la Auditoría Superior de la Federación y a los medios masivos de comunicación para ser divulgado. Este informe se da a conocer en la Gaceta Parlamentaria y en la página web de las Cámaras.

Tabla 8
Dimensión Atención y Participación Ciudadana México

Atención y participación ciudadana	Valor Máximo del Indicador	Valor del indicador para México
1 Órgano garante de acceso a la información	6	5.5
2 Oficina de información	2	2.0
3 Programación de canal del Legislativo	2	2.0
4 Información en páginas web	5	4.0
5 Información legislativa a nivel distrital	5	1.0
6 Vínculo con la ciudadanía	13	9.0
Total	33	23.5

(Las casillas con / indican .5)

El valor total obtenido por México equivale al 71% de la calificación máxima.

²⁵ El canal del Congreso se transmite por televisión por cable o por internet. En este sentido el acceso se restringe exclusivamente a la gente que cuenta con este tipo de comunicaciones.

²⁶ Dietas legislativas, contratos, licitaciones, invitaciones y adjudicaciones directas, integración del Congreso, información sobre los representantes (cv, datos de contacto), sesiones del Pleno del Congreso, de Comisiones, comparecencias de Secretarios de Estado, por citar unos ejemplos.

²⁷ Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/preguntas_frecuentes.html>

La existencia de información —oportuna, veraz, suficiente, con mecanismos de fácil acceso para los ciudadanos, de bajo costo y realizada a través de diversos medios de comunicación masiva— ayuda a la creación de redes que faciliten la comunicación de la población y sus organizaciones con las actividades de los legisladores, en los temas que repercuten en el desarrollo de los países estudiados, favoreciendo el conocimiento de las necesidades y aspiraciones populares y llevándolas al sitio donde pueden ser encauzadas para su realización.

Lamentablemente, dentro de los países estudiados, tal escenario no es todavía una realidad; en general, los ciudadanos organizados o de manera individual, todavía se valen de recursos extraoficiales para conocer de proyectos, avances en las discusiones y leyes aprobadas, debido a la falta de canales de comunicación eficientes que informen sobre las actividades de las y los legisladores.

En este tema, tenemos que el Congreso de México ocupa el lugar más alto —aunque está todavía distante del puntaje máximo—, lo sigue de cerca Chile, posteriormente Perú y Colombia, para cerrar con Argentina, alcanzando una puntuación que llama la atención por su bajo nivel.

Tabla 9
Dimensión Atención y Participación Ciudadana por país

	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ	REFERENTE	ARGENTINA	CHILE	COLOMBIA	MÉXICO	PERÚ
Órgano garante de acceso a la información	6	0.0	3.0	1.5	5.5	1.5						
Oficina de información	2	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0						
Programación de canal del Legislativo	2	1.5	2.0	1.5	2.0	2.0						
Información en paginas web	5	1.5	3.0	2.5	4.0	3.0						
Información legislativa a nivel distrital	5	0.0	2.5	0.0	1.0	1.5						
Vinculo con la ciudadanía	13	4.0	10.0	8.0	9.0	6.5						
Total	33	9.0	22.5	15.5	23.5	16.5						

V.- Conclusiones y recomendaciones.

El Congreso Mexicano no se caracteriza por ser transparentes. Como se muestra en el documento en ninguna de las dimensiones logra niveles óptimos o cercanos al nivel máximo, existen obstáculos reales para cumplir a cabalidad con los estándares de transparencia como lo son la información, la justificación y la sanción.

Contamos con un marco normativo fuerte y que garantiza el derecho de acceso a la información, y sin embargo esto no es suficiente. A pesar de que el Congreso es un sujeto obligado de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no se logran mejores controles en el ejercicio de las funciones legislativa y la ciudadanía no tiene garantizado el acceso a la información y la transparencia del Legislativo.

Debemos dejar las prácticas informales para conseguir información de aspectos básicos como las percepciones de los congresistas o la participación directa o indirecta de los legisladores en actividades que pueden representar choque de intereses entre lo privado y lo público.

Hoy en México la transparencia legislativa se inscribe en la voluntad política de quienes nos representan, esa voluntad debiera inclinarse al acercamiento con la ciudadanía y al ejercicio responsable del cargo representativo. Es imperativo que nuestro Congreso transite hacia la rendición de cuentas y se adecúe a una sociedad que necesita mayor información y que demanda cuentas claras sobre el quehacer de sus representantes.

Desde la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa y las organizaciones mexicanas que participaron en este índice proponemos las siguientes recomendaciones:

Dimensión Normatividad

- Es necesario subsanar las deficiencias en el marco normativo para incorporar obligaciones en materia de transparencia legislativa particularmente en el Senado.
- Se necesitan promover marcos normativos que originen estándares mínimos sobre transparencia legislativa: publicidad de la información, de forma oportuna, veraz, criterios para la negación de la información, instancias autónomas internas.
- Hay que resolver la ausencia o deficiencia en la normatividad que incentiva la generación e incluso prevalencia de intereses extraparlamentarios y, en cierto sentido, la percepción ciudadana de alta corrupción; ejemplo de ello son los casos relacionados con actividades de cabildeo o lobbying que a la fecha no se encuentran regulados debidamente.

Dimensión Labor Legislativa

- Existe rezago importante en la publicación y acceso a los documentos e información legislativos. Es necesario contar con la información oportuna y en formatos amigables para su análisis y documentación. La sociedad civil está interesada en participar del proceso legislativo y para ello conocer del trabajo de comisiones es fundamental así como del trabajo de sus legisladores, el qué y cómo están tomando decisiones.
- Es imprescindible contar con criterios claros y homologados sobre cómo rinden cuentas los órganos legislativos, y los propios legisladores en cuanto a sus agendas, trabajo, viajes, erogaciones y toma de decisiones.
- Los órganos de difusión oficiales de las Cámaras se encuentran disponibles de forma restrictiva ya que por lo general se privilegian las versiones electrónicas en línea, o el Canal del Congreso que se transmite solo por televisión de paga, debieran explorarse otros medios de comunicación e información como transmisión por radio pública.
- Las páginas electrónicas informan inoportuna y parcialmente sobre la asistencia de legisladores, orden del día, formas de votación, avances de comisiones, discusiones en el Pleno. Estos canales debieran estar enfocados a la comunicación y no solo a la información, permitir la participación ciudadana y el contacto directo con los Legisladores.
- Es necesario abrir el trabajo de las comisiones y acabar con los rezagos normativos y prácticos que no permiten conocer en tiempo y forma los procesos de discusión, votación y/o acuerdos al interior de las comisiones.

- La autorización para viajes por motivos de trabajo se encuentra débilmente regulada así como los informes finales sobre la motivación, alcances y logros para el Congreso o país.
- Las asesorías o consultorías externas carecen de controles políticos y administrativos, en la mayoría de los países se desconoce su utilidad e impacto en la labor legislativa y no son de acceso público.
- El acceso de los ciudadanos a las instalaciones de las Cámaras o comisiones debe dejar de ser discrecional o con fuertes restricciones para su permanencia en el recinto legislativo, se deben explorar alternativas para la participación ciudadana.

Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa

- Hay rezago en la información sobre el uso y destino de los recursos, en general, la información es incompleta o fragmentada sobre los avances en la ejecución del gasto. La normatividad es clara en cómo y cuándo deben ser reportados los recursos y esta información debiera ser publicada e informada con oportunidad.
- Es necesaria mayor información sobre las auditorías, tanto como de los resultados así como de las consecuencias.
- En general, los ingresos y percepciones de los congresistas son públicos; sin embargo, se presenta la información de manera parcial y de difícil acceso, este tipo de información debiera ser muy accesible y justificada.
- Los organigramas son públicos y se encuentran disponibles en las páginas electrónicas; sin embargo, no es posible conocer el número exacto de personas que laboran en los Congresos, funciones que realiza, no hay controles de asistencia del personal de confianza, tampoco se publican tabuladores y hay una tendencia al crecimiento de contrataciones sin prestaciones sociales.
- El ingreso para laborar en el Congreso no se hace por concurso; en el caso del personal sindicalizado los criterios de ingreso, ascensos y aumento de percepciones son opacos, la mayor expresión de falta de transparencia se encuentra en México donde existe la tendencia a "heredar" o vender plazas disponibles. Es indispensable fortalecer y ampliar el servicio profesional de carrera en el Poder Legislativo sin que este esté sujeto a prebendas políticas.
- Existen avances en las disposiciones legales y/o creación de áreas internas que supervisan el proceso de licitación y adjudicación de bienes y servicios; sin embargo, persiste la opacidad en el cumplimiento de las leyes, reglamentos y directrices para estos procesos. En general, no se cumple con alguna etapa del proceso de licitación, no se conocen las ofertas, no se respetan los tiempos del proceso del concurso, entre otros.

Dimensión Atención y Participación Ciudadana

- Es imprescindible que el Congreso y las Cámaras cuenten con órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información, con carácter de autónomos, especializados e imparciales y de fácil acceso a la ciudadanía.
- Hace falta fortalecer al sistema especializado, para atender las solicitudes de información pública, para que se dé a conocer el estado que guardan y se obligue a responder en tiempo y forma a dichas solicitudes y en caso de inconformarse poder cause al trámite correspondiente.
- Es necesario reforzar las estructuras orgánicas especializadas para, organizar archivos, clasificar la información pública, además de organizar un sistema de presentación de la información para hacerla de fácil acceso, en formatos abiertos y que permita el acceso público y gratuito.
- En los cinco países no hay normatividad que obligue y regule la presentación de informes de gestión a la ciudadanía; sin embargo, cuando se llegan a elaborar informes anuales de gestión, éstos tienden a ser una actividad de campaña de los legisladores más allá de tener un genuino interés de informar y vincularse con la ciudadanía.
- Se necesita crear criterios para rendir informes y que éstos tengan efectos para una mayor participación ciudadana.

VI.-Bibliografía

Fuentes electrónicas consultadas

- Gaceta de la Cámara de Diputados. Disponible en línea. Dirección URL: <http://gaceta.diputados.gob.mx/>
- Gaceta de la Cámara de Senadores. Disponible en línea.
Dirección URL: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2>
- Página del Diario Oficial de la Federación. Dirección URL: <http://dof.gob.mx/>
- Página de Internet de la Auditoría Superior de la Federación.
Dirección URL: <http://www.asf.gob.mx/Default/Index>
- Página de Internet del Banco de México. Dirección URL: <http://www.banxico.org.mx/>
- Página de Internet de la Cámara de Senadores. Dirección URL: <http://www.senado.gob.mx/>
- Página de Internet de la Cámara de Diputados. Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>
- Página de Internet del Canal del Congreso.
Dirección URL: http://www.canaldelcongreso.gob.mx/nueva_imagen/home.php
- Página de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
Dirección URL: <http://www.ifai.org.mx/>
- Página de Internet de Compranet. Dirección URL: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
- Informe Latinobarómetro 2011. Disponible en línea.
Dirección URL: www.latinobarometro.org/latino/latinobarometro.jsp

Fuentes físicas consultadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Cámara de Diputados
- Reglamento del Senado

